

**DESTRA ABOGADOS SAS**

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

0

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1.	DEFINICIONES	2
2.	OBJETIVO	3
3.	AMBITO DE APLICACION	3
4.	DISPOSICIONES GENERALES	4
5.	DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	5
6.	DERECHOS DE LOS TITULARES	7
7.	TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y LA FINALIDAD DEL MISMO	8
7.1	TRATAMIENTO Y FINALIDADES GENERALES DE LA INFORMACION	8
7.2	TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS PROVEEDORES Y ACREEDORES	9
7.3	TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS CLIENTES	10
7.4	TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS COLABORADORES, COLABORADORES RETIRADOS, PENSIONADOS Y CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES	11
8.	POLITICA	12

## **POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

### 1. DEFINICIONES

- a) Datos personales: es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio entre otros. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

Ley 1266 de 2008 define los siguientes tipos de datos de carácter personal:

- b) *Dato privado*: “es el dato que por su naturaleza íntima o reserva solo es relevante para el titular”.
- c) *Dato semiprivado*: “es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el título IV” de la ley 1266.

2

Adicionalmente para este documento se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- d) *Base de datos personales*: Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- e) *Habeas Data*: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

- f) *Titular de datos:* Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- g) *Tratamiento de datos:* Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre datos
- h) personales, tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- i) *Administrador de base de datos personales:* funcionario o encargado que tiene a cargo y realiza tratamiento da una o más bases de datos que tienen información personal.

## 2. OBJETIVO

Adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenador por Destra Abogados SAS en desarrollo de su objeto social.

Las reglas contenidas en esta norma dan cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, en el artículo 15 de la Constitución política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del Habeas datas y protección de datos personales.

## 3. AMBITO DE APLICACION

Los principios y disposiciones contenidos en esta norma de seguridad de la información de carácter personal, se aplicarán a cualquier base de datos personales que se

encuentren en custodia de Destra Abogados SAS, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de Destra Abogados SAS que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta norma.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

La ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en base de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 de la Constitución (derecho a la información).

La citada ley se aplica a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de entidades públicas o privadas.

Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, número de teléfono, correo electrónico, etc.

La ley exceptúa del régimen de protección:

- I. Los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico.

- II. Los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacional, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- III. Los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- IV. Los de información periodística y otros contenidos editoriales
- V. Los regulados por la ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicio y proveniente de terceros países).
- VI. Los regulados por la ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

## 5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento ha sido definido por la ley 1581 de 2012 como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otro decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

La superintendencia de Industria y Comercio, además de ser la autoridad de protección de datos personales tienen la calidad de responsable del tratamiento frente a las bases de datos creadas por la entidad.

Son deberes de los responsables del Tratamiento y, por consiguiente, de la SIC los establecidos en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determina información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES

La ley 1581 de 2012 establece que los Titulares datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o que aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracción a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.



- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

## 7. TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y LA FINALIDAD DEL MISMO

8

La información que recolecta Destra Abogados SAS en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y un control de los clientes, proveedores, accionistas, y colaboradores de la Organización.

### 7.1 TRATAMIENTO Y FINALIDADES GENERALES DE LA INFORMACION

- ✓ Procesar.
- ✓ Confirmar.
- ✓ Cumplir.
- ✓ Proveer los servicios y/o productos adquiridos directamente o con la participación de terceros.
- ✓ Realizar transacciones.

- ✓ Efectuar reportes con las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacional, policía o autoridades judiciales, entidades financieras y/o compañías de seguros.
- ✓ Fines administrativos internos y/o comerciales tales como: investigación de mercados, auditorias, reportes contables, análisis estadísticos y facturación.
- ✓ Recolección.
- ✓ Almacenamiento.
- ✓ Procesamiento.
- ✓ Transmisión y/o transferencia a terceros países de los datos suministrados, para la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios adquiridos.
- ✓ Registros contables.
- ✓ Correspondencia.
- ✓ Identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas.

## 7.2 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS PROVEEDORES Y ACREEDORES

- ✓ Para fines comerciales.
- ✓ Contabilización.
- ✓ Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarial, listados vinculantes, abogados, etc.

- ✓ Para realizar los procesos en que se encuentran vinculados los proveedores.
- ✓ Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- ✓ Cualquier otro uso que el proveedor autorice por escrito para el uso de su información.

## 7.3 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS CLIENTES

- ✓ Para fines comerciales.
- ✓ Publicidad y mercadeo.
- ✓ Contabilización.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarias, listados vinculantes, abogados, etc.
- ✓ Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas legales, fiscales y regulatorias.
- ✓ Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- ✓ Facturación.
- ✓ Emisión de documentos de transporte internacional.
- ✓ Cualquier otro uso que el cliente autorice por escrito para el uso de su información.

## 7.4 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LA INFORMACION DE LOS COLABORADORES, COLABORADORES RETIRADOS, PENSIONADOS Y CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES

- ✓ Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, etc)
- ✓ En el caso de los empleados con la suscripción del contrato laboral se entiende autorización expresa para darle tratamiento a la información.
- ✓ En el caso de requerimientos judiciales y legales.
- ✓ Contabilización y pago de nómina.
- ✓ Reclutar y seleccionar personal que ocuparan las vacantes.
- ✓ Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- ✓ Realizar transacciones.
- ✓ Pago de beneficios extralegales.
- ✓ Auditorias.
- ✓ Análisis estadísticos.
- ✓ Capacitación y formación.
- ✓ Compartir los datos personales con entidades bancarias, empresas que ofrezcan beneficios a nuestros trabajadores activos, entre otros.

## 8. POLITICA

Como directriz general se establece “cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales”.

Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de datos personales.

- a) Deberá obtener la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medio electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgo su consentimiento para el manejo de sus datos personales.
- b) Toda labor de tratamiento de datos personales realizada por Destra Abogados SAS deberá corresponder al ejercicio de sus funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite. De manera particular las principales finalidades para el tratamiento de datos personales que corresponda a Destra Abogados SAS
- c) desarrollar en ejercicio de sus funciones legales se encuentran relacionadas en el numeral 1.5 (tratamiento y finalidades generales de la información).
- d) El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Destra Abogados SAS mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el Titular informe oportunamente sus novedades.

- e) Los datos personales solo serán tratados por aquellos colaboradores de Destra Abogados SAS que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los encargados.
- f) Destra Abogados SAS autoriza expresamente al Administrador de las bases de datos para realizar el tratamiento solicitado por el Titular de la información.
- g) Destra Abogados SAS no hará disponibles datos personales para su acceso a través de internet y otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública do que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el Titular.
- h) Todo dato personal que no sea dato público se tratará por Destra Abogados SAS como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del dato personal Destra Abogados SAS haya finalizado.
- i) El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizado, podrá consultar sus datos personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las políticas de tratamiento de la información.
- j) Destra Abogados SAS suministrará, ratificará o suprimirá los datos personales a solicitud del Titular para corregir Información parcial inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

- k) Cuando le sea solicitada Información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del titular, sobre la manera como son utilizados sus datos personales, Destra Abogados SAS deberá entregar dicha información.
- l) Las políticas establecidas por Destra Abogados SAS respecto al tratamiento de datos personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entraran en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por Destra Abogados SAS para que los Titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- m) Destra Legal SAS será más riguroso en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- n) Destra Abogados SAS podrá intercambiar información de datos personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- o) El titular de los datos personales puede ejercer, principalmente, sus derechos mediante la presentación de consultas y reclamos ante Destra Abogados SAS por medio virtual al correo electrónico: [paristizabal@destralegal.com](mailto:paristizabal@destralegal.com) o a través de llamada telefónica al: 557 8348.
- p) Destra Abogados SAS registrara las bases de datos en el Registro Nacional de Base de Datos – RNBD en cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

- q) Destra Abogados SAS Informara a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se les presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- r) Destra Abogados SAS cumplirá las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s) Destra Abogados SAS tiene prohibida la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- t) Destra Abogados SAS conservara los datos personales de acuerdo a la finalidad de dicho tratamiento, por tanto, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, Destra Abogados SAS procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.
- u) El incumplimiento de las políticas de tratamiento de la información acareara sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Aprobada por:

---

Andres Cardona Rios

Gerente General

25 Noviembre 2020